



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CHICLANA DE LA FRONTERA

INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2025

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 168.1.e) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el presente Informe se exponen las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios, así como la efectiva nivelación del Presupuesto.

Para la elaboración de los estados de ingresos y gastos, se ha seguido la estructura prevista en la Orden HAP 3565/2008 de 3 de diciembre, modificada por la Orden HAP/419/2014 de 14 de marzo.

Este año, se plantea modificar la clasificación orgánica, que aunque la Orden HAP 3565/2008 antes mencionada la establece como opcional, este Ayuntamiento la tiene establecida desde el Presupuesto del ejercicio 2022, y se cambia con la intención de que la misma no esté sujeta a las modificaciones corporativas.

INTRODUCCIÓN.

La liquidación del Presupuesto del pasado ejercicio de 2023 arrojó un remanente de tesorería positivo para gastos generales por importe de 3,75 millones de euros, incluso, tras haberse utilizado en financiación de expedientes de modificación de créditos tramitados durante el ejercicio, un montante de 3,5 millones del remanente procedente de la liquidación de 2022.

No podemos olvidar el punto de partida en cuanto a la situación económico-financiera, y para ello debemos remontarnos al año 2012 en donde por acuerdo de Pleno del entonces equipo de gobierno PP-PVRE, fue aprobado un Plan de ajuste para el período 2012-2022, revisado con fecha 25 de septiembre de 2013 en virtud del Real Decreto 8/2013, de 28 de junio, que contenía una serie de medidas que posteriormente fueron incumplidas como la bajada de IBI, que supuso un decremento de los ingresos liquidados por dicho concepto de cerca de 8 millones de euros por año, con respecto a 2011 (año de referencia en el plan de ajustes).

Ante dicho incumplimiento, por los siguientes equipos de gobierno se han realizado diversas actuaciones tendentes al saneamiento y recuperación del equilibrio económico-financiero de la entidad. Para ello, se elaboró un Plan de reducción de deuda 2015- 2020 que fue aprobado en Pleno de 22 de diciembre de 2015; un Plan Económico y de Saneamiento

Informe Económico Financiero Presupuesto Ayuntamiento Chiclana 2025

Documento firmado por: VERA MUÑOZ JOSE MANUEL	Fecha/hora: 18/11/2024 10:48:44
--------------------------------------------------	------------------------------------

800671a1472e120143007e80440b0a305

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=800671a1472e120143007e80440b0a305>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada

financiero con vigencia desde del ejercicio 2016 al 2019; así como un Plan de Saneamiento Financiero 2017-2021 como consecuencia de la modificación de las condiciones financieras de los préstamos formalizados en los años 2012 y 2013 del mecanismo de pago a proveedores. No obstante, como consecuencia del Plan Económico y de Saneamiento financiero, del Plan de ajustes y del requerimiento del órgano de tutela de Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, se adoptaron en 2018 una serie de medidas en materia de ingresos como la revisión de Ordenanzas Fiscales, la firma de convenio con la Excm. Diputación Provincial de Cádiz para la gestión recaudatoria e inspección tributaria, que produce la generación de mayores derechos reconocidos así como un aumento de los índices de recaudación de tributos e incidiendo directamente en el periodo medio de pago.

También, en el ejercicio de 2019, fue formalizada con el Banco Sabadell operación de préstamo por importe de 47.899.705,26 euros, consistente en la agrupación de los préstamos vigentes de los formalizados con el Fondo de liquidación para la financiación de los pagos a los proveedores, y que se establecía como medida de carácter obligatorio para nuestro Ayuntamiento en el Acuerdo de la Comisión delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 14 de marzo de 2019. Esta medida fue aprobada por el Pleno de nuestra Entidad en sesión de 21 de octubre 2019 y supuso una prórroga en la carencia de los préstamos.

En 2021, y en base a lo establecido en el Acuerdo de la Comisión delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 25 de junio de 2021, para la aplicación de la medida de modificación de las condiciones financieras de las operaciones formalizadas con el Fondo de Financiación a Entidades Locales hasta 31 de diciembre de 2020, en apoyo de determinadas Entidades Locales, y conforme acuerdo adoptado por la Excm. Corporación Municipal Pleno en sesión de 15 de julio de 2021, se aprobó la modificación de las condiciones financieras de la operación de préstamo de 47.899.705,27 euros a que se alude en el párrafo anterior, en el sentido de ampliar el plazo de amortización inicial en 7 años, esto es hasta un total de 12 años y con el tipo de interés equivalente al coste de financiación del Estado, que conforme se concreta en la adenda firmada con el Banco de Sabadell, será del 0% fijo anual. Esto supuso un importante alivio a la hora de elaborar el presupuesto para 2022, por cuanto suponía una minoración del capital a devolver de 5.588.298,95 euros y un ahorro en intereses de 627.965,14 euros, es decir, un ahorro total para ese año de 6.216.264,09 euros.

En el año 2022 se comenzó a amortizar la referida operación de préstamo del mecanismo de pago a proveedores, con una cuota anual de 3,99 millones de euros, y a, partir de entonces, se ha venido haciendo frente a cuotas similares, que para el año 2024 va a suponer un pago de pasivos financieros por 5,3 millones de euros.

ANÁLISIS DE LOS INGRESOS PREVISTOS

1.- Impuestos directos e indirectos.

Para la dotación del Estado de Ingresos para 2024, se ha utilizado la información facilitada por el departamento de rentas y por el servicio provincial de recaudación y gestión tributaria, así como de la Tesorería Municipal.

Documento firmado por: VERA MUÑOZ JOSE MANUEL	Fecha/hora: 18/11/2024 10:48:44
--------------------------------------------------	------------------------------------

Por lo que se refiere a los Impuestos Municipales sobre Bienes Inmuebles Rústica y Urbano, sobre vehículos de tracción mecánica, el de Incremento de Valor de los Terrenos, el de Actividades Económicas, el de Construcciones y Obras y el de Gastos Suntuarios, se presupuestan conforme a la cuantificación realizada por el Servicio de Rentas, que, con respecto al IBI en concreto, supone un incremento importante como consecuencia del incremento del tipo a las grandes superficies.

Con respecto a las cifras previstas en materia de tributos cedidos correspondientes a los Capítulos 1 y 2, se han previsto cantidades similares a las liquidadas por el Ministerio de Hacienda en el presente ejercicio.

2.- Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos.

Para las tasas y precios públicos, como en el resto de los conceptos de ingresos, se ha sido prudente en el cálculo de las estimaciones. Por lo que se refiere a las Tasas por Licencias Urbanísticas, de Retirada de Vehículos de la Vía Pública, de Entrada de Vehículos y reserva de aparcamientos, de Playas y Piscinas y kioscos y mercadillos, lonjas y mercado, mesas y sillas y puestos y barracas, se han dotado las previsiones realizadas por el departamento de Rentas.

En el caso de las multas de tráfico, recargos de apremio e intereses de demora, se han dotado conforme a las previsiones realizadas por el Sr. Tesorero Municipal.

3.-Transferencias corrientes e ingresos patrimoniales.

Las transferencias corrientes han sido previstas conforme a los compromisos de subvenciones de los que se tiene constancia como son, las transferencias para la financiación de políticas sociales, convenios de educación para guarderías, de ayuda domiciliaria, así como participación en los tributos de la Comunidad autónoma y Fondo complementario de Financiación del Estado, en estos últimos, se estima un incremento tendencial del 3% aproximadamente.

En la aplicación 51-550 se dotan los ingresos por cánones de las concesiones administrativas en vigor.

4.- Enajenación de Inversiones reales y Transferencias de Capital.

Se incluye una previsión de enajenación de otras inversiones reales por importe de 4,144 millones, entre las que se encuentran las viviendas adjudicadas en Jerez cuyo expediente se encuentra en tramitación. Estos ingresos quedan vinculados a determinadas inversiones y a la amortización de operaciones de capital.

Igualmente, se dota una transferencia de capital por importe de 3,5 millones de euros procedente de la Junta de Andalucía, que igualmente está afectado a la inversión del Plan de Inversiones correspondiente al rescate del edificio de la plaza mayor.

5.- Activos Financieros.

Se dota el reintegro de las cuotas por amortización de los préstamos del mecanismo de pago a proveedores, que corresponde a las empresas municipales para el próximo año.



800671a1472e120143007e80440b0a305

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=800671a1472e120143007e80440b0a305>

Documento firmado por: VERA MUÑOZ JOSE MANUEL	Fecha/hora: 18/11/2024 10:48:44
--------------------------------------------------	------------------------------------

6.- Pasivos Financieros.

Para 2025, se prevé el concierto de operación de préstamo por importe de 2,2 millones, para la financiación de inversiones incluidas en el Plan que figura como anexo al presente expediente.

ANÁLISIS DE LOS GASTOS PREVISTOS.

En el Estado de Gastos del Presupuesto para el presente ejercicio de 2025, se dotan créditos en cuantía suficiente para atender las obligaciones que se deriven de las retribuciones del personal, de las adquisiciones, obras, bienes, servicios, así como la deuda financiera y demás gastos en general que se realicen en el próximo año, en cumplimiento al principio de temporalidad de los créditos que dispone el art. 176 del RDL 2/2004 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como las previsiones para 2025 de los gastos plurianuales previstos en el Plan de Inversiones, todo ello de conformidad con lo previsto en el art. 174 del mismo texto legal.

1.- Gastos de Personal.

Para el capítulo de personal, se han dotado las cantidades previstas en el anexo facilitado por el departamento de recursos humanos y que se integra en el expediente del Presupuesto.

Dicho anexo contiene la estimación de gastos de la plantilla municipal en cuantía suficiente para atender las retribuciones de la plantilla de funcionarios, Laborales y temporales, así como la aportación municipal a algunos programas de empleo.

También se prevé un incremento del 2,5% en previsión de lo que se dicte por la Ley de Presupuestos Generales para 2025, para el personal al servicio del sector público.

2.- Gastos corrientes en bienes y servicios.

En el Capítulo II "Gastos corrientes en bienes y servicios", y conforme a la información facilitada por el Servicio de Contratación, se han dotado créditos suficientes para atender los contratos suscritos por esta Administración, así como los que se encuentran en tramitación y se prevén formalizar durante el próximo ejercicio de 2025.

Por otro lado, se prevé cantidad suficiente para cubrir otros servicios y actividades que resulten necesarios realizar, según las estimaciones manifestadas por las distintas delegaciones y servicios municipales, sin descuidar la línea de rigor y contención de los gastos que lleva a la práctica el equipo de gobierno.

3.- Intereses y Pasivos Financieros.

En los capítulos correspondientes a la deuda financiera, es decir, III "Intereses" y IX "Pasivos Financieros", se ha dotado la cantidad suficiente para hacer frente a los vencimientos por las operaciones de créditos formalizadas y vigentes al día de la fecha, así como la estimación de la carga financiera que pueda derivarse del concierto de la operación de préstamo prevista concertar en 2025, para la financiación de algunas inversiones

Informe Económico Financiero Presupuesto Ayuntamiento Chiclana 2025



800671a1472e120143007e80440b0a305

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=800671a1472e120143007e80440b0a305>

Documento firmado por: VERA MUÑOZ JOSE MANUEL	Fecha/hora: 18/11/2024 10:48:44
--------------------------------------------------	------------------------------------

incluidas en el Plan de Inversiones para el próximo año.

Asimismo, se prevé cantidad para hacer frente a las obligaciones que por intereses de demora, intereses de operaciones de tesorería, gastos de formalización y otros gastos financieros, puedan derivarse en el transcurso del ejercicio 2025.

4.- Transferencias corrientes.

En el capítulo IV "Transferencias corrientes", se presupuestan transferencias a las empresas municipales CHICLANA NATURAL y EMSISA, en cuantía suficiente para atender a las necesidades de los servicios que tienen encomendados y conforme a las dotaciones incluidas en los estados de previsión de estas empresas para 2025.

Dichas transferencias suponen un incremento aproximado del 4% para Chiclana Natural y del 24% para Emsisa, con respecto a las que se dotaron en 2024. También se dota una transferencia de capital a favor de Chiclana Natural por 1,3 M para la realización de actuaciones de inversión.

Por otro lado, se dotan las cuotas que nos corresponde abonar a los Consorcios Provincial contra Incendios y al Metropolitano de Transportes, y a la Mancomunidad de municipios Bahía de Cádiz, así como el déficit de explotación previsto para el servicio de transporte colectivo urbano.

Se mantienen las previsiones en las aplicaciones del artículo 48 como en años anteriores, manteniendo por un lado el apoyo a las familias y a aquellas personas en situación más desfavorecida, y por otro, respaldando iniciativas y proyectos de interés público desarrollados por los distintos colectivos sociales.

Se incluye también una previsión de 300.000,00 euros en la aplicación 41-241/470, con destino a transferencias a empresas para el Fomento del Empleo, en el ánimo de realizar actuaciones tendentes a la minoración de las cifras de desempleo, que sigue siendo el empeño de este equipo de Gobierno municipal.

5.- Fondo de contingencia.

Conforme dispone el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, las Entidades Locales incluirán en sus Presupuestos una dotación diferenciada de créditos presupuestarios que se destinará, cuando proceda, a atender necesidades no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado y que puedan presentarse a lo largo del ejercicio.

Por acuerdo de la Excm. Corporación Municipal Pleno en sesión celebrada el día 27/08/2024, se "adquirió el compromiso de dotar para el presupuesto de 2025, un fondo de contingencia equivalente al 1% del gasto no financiero, con motivo de la adhesión al Fondo de Impulso económico, por lo que para este ejercicio, se dota en la aplicación 51-929/500 la cantidad de 1.006.574,52 euros.

6.- Inversiones Reales.

El Anexo de Inversiones para 2025 que se incluye en el expediente del presupuesto, se cifra en 9.816.411,66 euros para dicha anualidad.

Se incluyen aportaciones municipales a proyectos subvencionados por los fondos

Informe Económico Financiero Presupuesto Ayuntamiento Chiclana 2025



800671a1472e120143007e80440b0a305

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=800671a1472e120143007e80440b0a305>

Documento firmado por: VERA MUÑOZ JOSE MANUEL	Fecha/hora: 18/11/2024 10:48:44
--------------------------------------------------	------------------------------------

Nex-generation, cómo PRTR, ARRU, ZBE etc., como es el caso de las inversiones número 5 “Incremento permeabilidad entre lugar y la Banda. Pasarela Peatonal”, número 7 “Arru El Pilar”, número 8 “47 VPO en régimen especial en Cucarela”, la número 10 “Calmado tráfico y creación infraestructura peatonal Ctra. Rana Verde”, y número 17 “Creación espacio cultural Las Albinas”.

En la apuesta de este gobierno por la sostenibilidad ambiental se dota la segunda anualidad del “Plan anual de arbolado” con una dotación de 1.000.000,00 euros, para un expediente de contratación que ya se encuentra en tramitación.

Se consignan en este capítulo también los compromisos adquiridos derivados de los gastos plurianuales, como es el caso del Parque de la Loma del Puerco, ARRU El Pilar, 47 viviendas en Cucarela y Calmado del Tráfico en Rana Verde.

Destacar también la dotación realizada por importe de 2.000.000,00 euros, para actuaciones en infraestructuras destinadas al uso general, en el empeño de dotar de servicios básicos y mejorar las infraestructuras existentes.

Ante la no materialización en el presente año 2024 del rescate del edificio de la plaza mayor conforme a conversaciones mantenidas con el gobierno autonómico para la nueva sede de la administración de justicia, se vuelven a dotar en el presente presupuesto, con la esperanza de que en el 2025 se formalice dicha actuación.

Se incluyen también otras cantidades menores para “equipamiento centro cívico”, “maquinarias”, “mobiliario y enseres”, etc.... “ necesarios para las distintas delegaciones municipales en la prestación y desarrollo y de los distintos servicios públicos.

Por último, indicar que estas cantidades se verán notablemente incrementadas en 2025, tras la correspondiente incorporación de remanentes de gastos con financiación afectada, que resulte de la Liquidación del Presupuesto del presente año.

7.- Transferencias de Capital.

Por lo que a las transferencias de capital se refiere, se consignan las cantidades solicitadas por algunas delegaciones municipales para líneas de subvenciones de concurrencia competitiva, así como 1,3 millones para la empresa municipal Chiclana Natural, conforme al estado de previsión de ésta para 2025.

NIVELACIÓN Y EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO.

El Presupuesto Consolidado se presenta en situación de equilibrio en todos sus entes, así como en el estado de consolidación.

CONCLUSIÓN

Para el próximo ejercicio de 2025 se presenta un Presupuesto General en situación de equilibrio, que contempla la previsión real de ingresos a liquidar en dicho año, con los que financiar los gastos previstos para la correcta prestación de servicios a la ciudadanía, manteniendo una situación de saneamiento de la hacienda municipal.

Se trata del mejor presupuesto posible con los recursos con que contamos, en el que

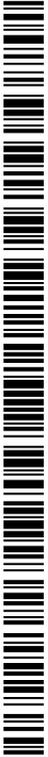
Documento firmado por: VERA MUÑOZ JOSE MANUEL	Fecha/hora: 18/11/2024 10:48:44
--------------------------------------------------	------------------------------------

se prima la atención a la ciudadanía, en especial a aquellas personas que más lo necesitan y las políticas de vivienda, sin olvidar la mejora del empleo y la transformación de la ciudad, todo ello en aras de una mejora de la calidad de vida de la ciudadanía chiclanera.

En Chiclana de la Frontera, en la fecha indicada en la firma electrónica.

EL TENIENTE DE ALCALDE

Delegado de Hacienda,



800671a1472e120143007e80440b0a305

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=800671a1472e120143007e80440b0a305>

Documento firmado por: VERA MUÑOZ JOSE MANUEL	Fecha/hora: 18/11/2024 10:48:44
--------------------------------------------------	------------------------------------